

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE IGUALDAD

12018 Orden IGD/941/2020, de 6 de octubre, por la que se dispone el cese de doña Ángeles Solanes Corella como Presidenta del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

El Real Decreto 1262/2007, por el que se regula la composición, competencias y régimen de funcionamiento del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, en su denominación otorgada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, dispone en su artículo 4.1.a) que el Presidente de dicho órgano será nombrado por la Ministra de Igualdad, a propuesta de la persona titular de la Secretaría General de Políticas de Igualdad, debiendo entenderse esas referencias hechas al actual Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.

Mediante Orden PCI/1025/2018, de 3 de octubre, se nombró a doña Ángeles Solanes Corella, para el desempeño de la Presidencia del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

Atendiendo a su petición de cese, la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género ha estimado procedente elevar su propuesta.

En su virtud, dispongo:

Primero.

El cese, a petición propia, de doña Ángeles Solanes Corella como Presidenta del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo asimismo ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en la forma y plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercero.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de octubre de 2020.–La Ministra de Igualdad, Irene María Montero Gil.